

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	Nro. Consecutivo: 2-IPU11-202308-00079969
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71 /

INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA No. 11 – DESCONGESTION 1
SECRETARIA DEL INTERIOR
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

NOTIFICACIÓN POR EDICTO N° 2-IPU11-202308-00079969

Bucaramanga, 30 de agosto de 2023.

La suscrita inspectora de policía urbana n° 11 – descongestión 1 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y en aplicación de lo establecido en el artículo 45 del código contencioso administrativo CCA advirtiendo la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 44 ibídem, procede a surtir trámite de notificación por edicto, del siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE NO.	13209
INFRACCIÓN	LEY 388 DE 1997 LEY 810 DE 2003
INVESTIGADO	PROPIETARIO DEL PREDIO
DIRECCION DEL PREDIO	Calle 60 N° 7w-35
ACTO ADMINISTRATIVO	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO
FECHA DE EXPEDICIÓN	5 DE AGOSTO DE 2009
PROFERIDO POR	INSPECCIÓN DE CONTROL URBANO Y ORNATO II – ACTUALMENTE ESTA INSPECCIÓN DE POLICÍA ¹

Para los fines pertinentes, el acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del mismo, advirtiendo que contra el presente acto administrativo proceden los recursos enunciados en la parte resolutive del proveído en mención. Link de publicación: <https://www.bucaramanga.gov.co/inspeccion-de-policia-urbana-11/>

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 31 AGO 2023 A LAS 07 A.M. POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO SE RETIRA HOY 13 SEP 2023 SIENDO LAS 05:30 P.M.

CAROLINA RÍOS MARTÍNEZ

Inspectora de Policía Urbana
Inspección de Policía Urbana No. 11 – Descongestión 1
Email: ins.policia.urbana11des@bucaramanga.gov.co
Teléfono: 6337000. Ext. 336.

Proyectó/ Silvia Patricia León Aparicio – Contratista CPS

¹ Actualmente este Despacho, con ocasión a reestructuración interna en la Secretaría del Interior de Bucaramanga, debido a la entrada en vigencia



13209/7

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE GOBIERNO
INSPECCIÓN DE CONTROL URBANO Y ORNATO I

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho, Oficio N° 0480 proveniente de la Secretaria de Salud y del Medio Ambiente del 24 de Julio de 2009, para su conocimiento y fines pertinentes. Siendo radicado a la partida 13209.

Bucaramanga, Cinco (05) de Agosto de Dos Mil Nueve (2009)


Apoyo Jurídico

INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL URBANO Y ORNATO I

Bucaramanga, Cinco (05) de Agosto de Dos Mil Nueve (2009)

Vista la constancia secretarial anterior, téngase Oficio N° 0480 proveniente de la Secretaria de Salud y del Medio Ambiente del 24 de Julio de 2009, que antecede como base para investigar los hechos que se derivan de su contenido y sancionar a los responsables; Por tal razón, la Inspectora de Control Urbano y Ornato I, en uso de sus facultades legales, de conformidad con lo señalado en la Ley 388 de 1997, y demás normas concordantes vigentes,

ORDENA:

1. **AVOCAR** conocimiento de las presentes diligencias y radicarlas bajo la partida N° 13209.
2. **OFICIAR** a la oficina de Registro e Instrumentos Públicos a fin de verificar quien es el Propietario del Inmueble, igualmente oficiar a las curadurías 1 y 2 para que informen si existe licencia tramitada ante esas entidades para tal fin.
3. **PRACTICAR** las demás pruebas que permitan el esclarecimiento de los hechos.

CÚMPLASE


JENNIFER BLANCO NIETO
Inspector de Control Urbano y Ornato I

